



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTOS:

El Padrón de Beneficiarios, la CARTA N.º033-2024-PORCON S.A.C. MRC/GG de fecha 11 de julio de 2024, el INFORME N.º 053-2024-MPC/GI-SGEP/ABC de fecha 22 de julio de 2024, el INFORME N.º D195-2024-MPC/GIDT/SGEP de fecha 24 de julio de 2024, el INFORME N.ºD777-2024-MPC/GIDT de fecha 24 de julio de 2024, y el MEMORANDO N.ºD248-2024-MPC/GM de fecha 25 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la mencionada norma que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece, entre otras atribuciones del alcalde, la de defender los derechos e intereses de la municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas; el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante **CARTA N.º 033-2024-PROCON S.A.C. MRC/GG** de fecha 11 de julio de 2024, el Ing. Willman Enrique Mosqueira Ramírez solicita al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, Sr. Moisés Gonzales Cruz, la aprobación del padrón definitivo de usuarios del expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Aplicación del Servicio de Alcantarillado u Otra Forma de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", con CUI N° 2647608, según el siguiente detalle:

CENTRO POBLADO INTERVENIDO EN EL PROYECTO	DENSIDAD POBLACIONAL	N.º DE VIVIENDAS	N.º DE INSTITUCIONES	BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	N.º TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
Mamabamba	2.53	468	12	480	1185

Que, mediante **INFORME N.º053-2024-MPC/GI-SGEP/ABC** de fecha 22 de julio de 2024, la Arq. Anabel Becerra Calderón se dirige al Gerente de Estudios y Proyectos (E) para solicitar la Resolución de Alcaldía que aprueba el padrón definitivo de usuarios del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Aplicación del Servicio de Alcantarillado u Otra Forma de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", con CUI N° 2647608.

Que, mediante **INFORME N.ºD195-2024-MPC/GIDT/SGEP** de fecha 24 de julio de 2024, el Subgerente de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial la aprobación de la resolución de alcaldía de la aprobación del padrón del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Rural y Mejoramiento y Aplicación del Servicio de Alcantarillado u Otra Forma de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", con CUI N° 2647608.

Que, mediante **INFORME N.ºD777-2024-MPC/GIDT** de fecha 24 de julio de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita a la Gerencia Municipal proceder a la emisión del acto resolutivo, por medio del cual se aprueba el padrón del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Aplicación del Servicio de Alcantarillado u Otra Forma de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", con CUI N° 2647608, el cual es un requisito indispensable para continuar con el registro del proyecto en la plataforma de MVCS-PRESET.

Que, mediante **MEMORANDO N.ºD248-2024-MPC/GM** de fecha 25 de julio de 2024, el Gerente Municipal se dirige al Jefe General de Asesoría Jurídica para solicitarle la emisión del acto resolutivo que aprueba el padrón definitivo de beneficiarios del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Aplicación del Servicio de Alcantarillado u Otra Forma de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", con CUI N° 2647608, el cual es un requisito indispensable para continuar con el registro del proyecto en la plataforma de MVCS-PRESET.

Por lo que, conforme a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas y demás normas pertinentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Padrón Definitivo de Beneficiarios Directos del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Aplicación del Servicio de Alcantarillado u Otra Forma de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", con CUI N° 2647608, conforme al siguiente detalle:

CENTRO POBLADO INTERVENIDO EN EL PROYECTO	DENSIDAD POBLACIONAL	N.º DE VIVIENDAS	N.º DE INSTITUCIONES	BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	N.º TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
MAMABAMBA	2.53	468	12	480	1185

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la instalación del servicio de agua potable y el saneamiento básico se realice exclusivamente para viviendas habitadas por la población beneficiada.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, al Subgerente de Estudios y Proyectos y al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA